



Proceso Permanente de Asignación de Áreas Carta de Intención

| | (Ciudad), | (día) de | (mes) de 20 (año) | |
|---------------------------|--|--|---|--|
| Age Vice Ave ppa | ores encia Nacional de Hidro epresidencia de Promoc nida Calle 26 No. 59 – 0 a@anh.gov.co otá, Colombia | ión y Asignación de | Áreas | 5 |
| Par | ticipante- Habilitado : | | | _ |
| lde | entifique el tipo de sol | icitud | Call | |
| Ма | nifestación de Interés | | Solicitud de Incorporación de Á | Areas |
| en | calidad de Repi | resentante [Legal (razón social o | (nombre completo), id ciudadanía, cédula de extranje expedida(o) en (o o Convencional ¹ o A denominación del Participa | ría o pasaporte, ciudad), obrando poderado] de nte Habilitado), |
| que | | | nsta en n suscribe la Carta), por med | |
| | 200 | Dec | clara: | |
| } | al Proceso de Selección delimitada por la ANH, la última versión del M | n del <mark>por el</mark> Área Disp y localizada en la C lapa de Tierras pub | epresenta expresa su interés en conible denominada Cuenca Sedimentaria dicado por la Entidad, con el ob y Producción, E&P, Continental; | , previamente conforme a jeto de suscribir |

De tratarse de Solicitud de Incorporación de Áreas. Las Manifestaciones de Interés únicamente pueden ser formuladas por personas jurídicas.
 Ibídem.





Técnica, TEA, Continental o Costa Afuera, según corresponda]. delimitada en la Solicitud de Incorporación a la que se acompaña la presente Carta de Intención [o por el Área identificada en el Anexo C de los Términos de Referencia del Proceso Permanente de Asignación de Áreas (tratándose de aquella objeto de Manifestación de Interés)].

- Que su representada conoce el Programa Exploratorio Valor Económico de Exclusividad Mínimo y Porcentaje de Participación en la Producción (X%) mínimo establecido por la ANH en el Anexo B de los Términos de Referencia para el Área de su interés, de acuerdo a la clasificación de la y Cuenca Sedimentaria a la que pertenece, y la circunstancia de que, con ocasión de la evaluación de la Manifestación de Interés o Solicitud de Incorporación, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Séptimo de los citados Términos (de ser de esta la naturaleza de la manifestación), y del Procedimiento de Coordinación y Concurrencia Nación Territorio, al que el Área se someterá en virtud de la presente comunicación, la Entidad podrá redefinir sus límites, extensión y número de lados o decidir su no inclusión dentro de las Áreas del Proceso de Selección.
- Que tratándose de Manifestación de Interés, su representada se compromete a entregar a la ANH la información exigida en el Capítulo Sexto de los Términos de Referencia del Proceso de Selección, en el plazo señalado en el Cronograma para la presentación de documentos para obtener Habilitación del respectivo Ciclo, con el objeto de acreditar que satisface los requisitos de Capacidad para Contratar con la Entidad.
- Que tratándose de Solicitud de Incorporación de Áreas su representada se compromete a entregar la información exigida en el numeral 6.15 de los Términos de Referencia del PPAA, dentro del plazo señalado para el efecto en el Cronograma del Proceso, para acreditar que mantiene las condiciones que dieron lugar a su Habilitación y contar con la calidad exigida para presentar Propuesta.
- Que la persona jurídica o asociación³ que representa se compromete a presentar Propuesta por el Área de su interés, en la oportunidad y bajo las condiciones establecidas en los Términos de Referencia del PPAA, si:
 - del examen y verificación de la información que suministre a la ANH, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.15 de los Términos de Referencia, la Entidad concluye que reúne los requisitos para Contratar con la Entidad o mantiene las condiciones que dieron lugar a su Habilitación;
 - y que-su Capacidad Económico Financiera es suficiente para presentar oferta por el Área de interés si esta última es publicada como Área del Proceso de Selección; y
 - siempre que, en caso de que el Área de interés sea ser objeto de eventual redefinición de sus límites, extensión y número de lados (como resultado del Procedimiento de Coordinación y Concurrencia Nación Territorio o de la evaluación de la Solicitud de Incorporación, de ser

³ Ibídem.





esta la naturaleza de la manifestación), el polígono de aquella del Área a la que alude la primera declaración, no se reduzca en más de un veinte por ciento (20%).

- Que de no darse las primeras dos circunstancias a que refiere el párrafo la declaración anterior, la obligación de presentar Propuesta que se contrae con la firma de la presente Carta de Intención se extingue por imposibilidad de ejecutarla, o por cumplirse la condición resolutoria final, según corresponda.
- Que acepta que, para todos los efectos, la presentación de Propuesta calificada como no válida, se entenderá como incumplimiento al compromiso que mediante la suscripción de la presente Carta de Intención se contrae.
- Que el incumplimiento del compromiso de entregar oportunamente la información exigida en el Capítulo Sexto o en el numeral 6.15 de los Términos de Referencia (según se trate de Manifestación de Interés o Solicitud de Incorporación de Áreas) y presentar Propuesta, contraído mediante la suscripción del presente documento, impone a su representada la obligación de pago de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000) en favor de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de los treinta (30) Días Calendario siguientes a la fecha de radicación de Propuestas establecida en el Cronograma del Proceso, mediante depósito en la cuenta de ahorros No. 005-55884-1 del Banco Itaú.

Suma que deberá cancelarse en pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa Representativa del Mercado certificada por el Banco de la República del Día Hábil inmediatamente anterior a aquel en que se efectúe el pago.

- Que acepta que el pago extemporáneo de la suma a que refiere la anterior declaración, causará intereses de mora en favor de la ANH, entre la fecha de vencimiento de la obligación y la de su cancelación efectiva, equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Que conoce y acepta que, en caso de hacerse exigible el pago de la suma antes mencionada y no efectuarse en el plazo fijado para el efecto, la ANH está facultada para proceder a su cobro coactivo, junto con los intereses moratorios causados.

| Atentamente, (Firma) |
|--|
| (Nombre completo) |
| (Documento de Identificación) |
| (Condición en la que suscribe) |
| (Razón social o denominación del Participante que representa). |